

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LX LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 70 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Legislatura, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, fortalezca programas que tengan como finalidad combatir las enfermedades que padecen las mujeres tlaxcaltecas, intensificando acciones concretas de difusión, prevención y sensibilización para evitar el Cáncer de Mama y Cáncer Cérvico Uterino.

**SEGUNDO.** Se hace un atento llamado al Ejecutivo para que en el Plan Estatal de Desarrollo se programe habilitar a las unidades médicas básicas, conocidas como CASAS DE SALUD, con equipamiento y con personal médico para que se preste el servicio las veinticuatro horas del día en beneficio de la población de nuestra entidad.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y XIII del artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once.

**C. MILDRED MURBARTIAN AGUILAR.-  
DIP. PRESIDENTA.- Firma Autógrafo.- C.  
ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP.  
SECRETARIA.- Firma Autógrafo.- C.  
JORGE GARCIA LUNA.- DIP.  
SECRETARIO.- Firma Autógrafo.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LX LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Legislatura, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Salud con la finalidad de crear, organizar e impartir, en coordinación con la Comisión de Salud del Congreso del Estado de Tlaxcala, el Curso de Inducción y Capacitación para Regidores de Salud de los Sesenta Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, tomando en cuenta la exposición realizada en los considerandos de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y XIII del artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once.

**C. MILDRED MURBARTIAN AGUILAR.- DIP. PRESIDENTA.- Firma Autógrafa.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- Firma Autógrafa.- C. JORGE GARCIA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LX LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a realizar las gestiones necesarias ante “PETROLEOS MEXICANOS” (PEMEX), a fin de extraer los tubos de gaseoductos que atraviesan por el subsuelo de la Ciudad de Apizaco, Tlaxcala, México.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y XIII del artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once.

**C. MILDRED MURBARTIAN AGUILAR.- DIP. PRESIDENTA.- Firma Autógrafa.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- Firma Autógrafa.- C. RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES.- DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen superior derecho el Escudo de Tlaxcala. Coordinación General de Ecología.

FE DE ERRATAS al Programa de Verificación Vehicular Obligatorio 2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número Extraordinario de fecha 13 de Enero del 2011.

**“FE DE ERRATAS”**

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<i>Final del primer párrafo (hoja 1)</i>	<i>Final del primer párrafo (hoja 1)</i>
Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para el año dos mil diez, al tenor de los siguientes conceptos:	Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para el año dos mil once, al tenor de los siguientes conceptos:
I.- Disposiciones Generales	I.- Disposiciones Generales

El presente Programa tiene validez en todo el territorio del Estado y tendrá vigencia a partir del 03 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010.	El presente Programa tiene validez en todo el territorio del Estado y tendrá vigencia a partir del 03 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2011.
---	---

\* \* \* \* \*